

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA

Se comunica al público que la compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA aumentó su capital en US\$ 406.842,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004442 de 16 NOV. 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo del Estatuto Social, referente al capital de la siguiente manera:

El capital actual suscrito de US\$ 2'508.846,00 está dividido en 2'508.846 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 NOV. 2006

**Econ. Gilberto Novoa M.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AP/958534cc

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DE INTERESADOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Aviación Civil, convócase para el miércoles 13 de diciembre del 2006, a las 11h00, a la compañía ICARO S.A., para conocer su solicitud encaminada a obtener una concesión de operación para la explotación de servicios de transporte aéreo público, internacional, regular de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, desde el Ecuador hacia España, en las siguientes rutas y frecuencias,

QUITO y/o GUAYAQUIL y/o MANTA- MADRID y viceversa, vía punto intermedio CARACAS, 7 frecuencias semanales, desembarcando y embarcando pasajeros, correo y carga en forma combinada en tráfico aéreo internacional precedente o con destino a Quito y/o Guayaquil y/o Manta y/o Madrid.

El equipo de vuelo propuesto consiste en aeronaves 767 en cualquiera de sus series, y/o 757 en cualquiera de sus series, y/o 737 en cualquiera de sus series bajo la modalidad de Arrendamiento (wet lease), (dry lease) o arrendamiento con opción a compra (purchase lease).

La Audiencia Pública de Interesados se llevará a efecto en el auditorio del Consejo Nacional de Aviación Civil, ubicado en la calle Buenos Aires No. 0e1-53 y Av. 10 de Agosto de la ciudad de Quito.

Los interesados en intervenir en la Audiencia Pública en calidad de opositores al pedido realizado por ICARO S.A., deberán enviar a la Secretaría del Consejo Nacional de Aviación Civil, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la audiencia las peticiones, en las que manifiesten su interés y las razones para comparecer a la misma; solicitudes que serán calificadas de conformidad con el Art. 87 reformado del Reglamento interno del Consejo Nacional de Aviación Civil.

**Dr. Jacinto V. Grijalva
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
DE AVIACION CIVIL**

AP/295454H

guese la documentación adjunta. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Arturo Márquez Matamoros, Juez; f) Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. Atentamente: Dr. Edwin Lalama Vayas SECRETARIO Existe firma y sello. AP/163374m

EJECUTIVOS

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

A: HEREDEROS PRESUNTOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE AURELIANO CAIZA MASABANDA se lo hace conocer EL EXTRACTO DE LA DEMANDA EJECUTIVA y la providencia que a continuación sigue: EXTRACTO Actores: JUAN CARLOS CAÑAR ALVAREZ, RITA DEL PILAR SANCHEZ RODRIGUEZ. Demandados: HEREDEROS PRESUNTOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE AURELIANO CAIZA MASABANDA Cuantía: Indeterminada Fecha de inicio: 25 de abril del 2006. Causa: Ejecutivo No. 377-2006 DR EDISON BARRIOS PROVIDENCIA

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 23 de Junio del 2006, las 09h22. VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Agosto del 2006, las 08h03. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, cítese al demandado Sr. JAIME HUMBERTO BONILLA PEREZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Co-